



Asamblea General

Distr. general
31 de enero de 2005

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 116 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/55/532/Add.2)]

55/248. Examen de la cuestión del mandato de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/216 D, de 23 de diciembre de 1993, y 55/220 A, de 23 de diciembre de 2000,

Recordando también su resolución 74 (I), de 7 de diciembre de 1946,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el examen de la cuestión del mandato de la Junta de Auditores¹,

1. *Decide* que, a partir del 1º de julio de 2002, los miembros de la Junta de Auditores sean elegidos de forma no consecutiva por un período de seis años;

2. *Decide*, en lo que se refiere a las disposiciones transitorias, aprobar la alternativa 1 del informe del Secretario General², en virtud de la cual sólo se prorrogará hasta el 30 de junio de 2006 el mandato del Auditor General de Sudáfrica, y los miembros elegidos en virtud del procedimiento actual podrán ser reelegidos;

3. *Decide también* modificar como sigue la primera oración del párrafo 12.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas:

“Los miembros de la Junta de Auditores serán elegidos de forma no consecutiva por un período de seis años.”

*98ª sesión plenaria
12 de abril de 2001*

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

¹ A/55/796.

² *Ibid.*, párr. 11.